



**Informe que presenta el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre las políticas adoptadas para la presentación de denuncias por la probable comisión de delitos electorales, las medidas de seguridad para candidatos y el fortalecimiento de los convenios de colaboración, en cumplimiento al Acuerdo INE/CG62/2015**

## Introducción

De conformidad con el artículo 41, Base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral (INE) y los organismos públicos locales tienen la función estatal de organizar de las elecciones, en sus respectivos ámbitos de competencias.

El artículo 30, párrafo 1, incisos a), d), e), f) y g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) establece que algunos de los fines del Instituto son: contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, así como ejercer las funciones que la Constitución le otorga en los procesos electorales locales; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; y, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.

En octubre de 2014 inició el Proceso Electoral Federal para elegir 500 diputados que integrarán la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Del 10 de enero al 18 de febrero se llevaron a cabo las precampañas y del 5 de abril al 3 de junio de 2015 se realizaron las campañas electorales, periodos en los que es común que se realicen denuncias por la probable comisión de conductas que pudieran representar delitos electorales.

Para garantizar que el ejercicio de la función electoral se apegue a los fines del Instituto y atender las denuncias que pudieran presentarse a través del INE, el 18 de febrero de 2015, el Consejo General aprobó el Acuerdo por el que se establecen las políticas institucionales para la presentación de denuncias por la probable comisión de delitos relacionados con el Proceso Electoral Federal 2014-2015, las medidas de seguridad para los candidatos y el fortalecimiento de los convenios de colaboración con diversas autoridades (INE/CG62/2015).

Este informe da cuenta de las acciones implementadas por el INE para dar cumplimiento a las disposiciones de dicho Acuerdo, en los tres rubros que se determinaron. También se relaciona la estadística general proporcionada a través del Informe que presentó la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE)<sup>1</sup>, sobre el trabajo realizado por la Subprocuraduría durante el proceso electoral, en especial del despliegue ministerial implementado antes, durante y después de la jornada electoral.

---

<sup>1</sup> El Informe de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, fue entregado al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, mediante el Oficio 1817/FEPADE/2015 del 24 de julio de 2015.

## I. Sobre la presentación de denuncias de hechos por la probable comisión de delitos relacionados con el Proceso Electoral Federal 2014-2015

El 23 de mayo de 2014, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General en Materia de Delitos Electorales, que tiene por objeto en materia de delitos electorales, establecer los tipos penales, las sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre los órdenes de gobierno, así como la protección del adecuado desarrollo de la función pública electoral.

La atención y persecución de delitos electorales de orden federal está a cargo de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, instancia con el rango de Subprocuraduría de la Procuraduría General de la República (PGR).

Al INE le corresponde la función estatal de organizar las elecciones federales y de coadyuvar, en casos específicos, en la organización de los procesos electorales locales.

El ejercicio de las atribuciones del INE y la FEPADE durante los procesos electorales les exige una coordinación permanente. Por ello, en el Acuerdo INE/CG62/2015 se establecieron las siguientes medidas para realizar la denuncia de probables delitos electorales:

“a) Los servidores públicos del Instituto que, en el ejercicio de sus funciones tengan conocimiento de la probable comisión de cualquier delito que incida en el Proceso Electoral, darán aviso de forma inmediata a la Secretaría Ejecutiva, acompañando los indicios o elementos con los que cuenten, así como la narrativa de hechos, para que ésta, con el apoyo de la Dirección Jurídica, presente la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público competente.

b) Los servidores que en el ejercicio de sus funciones de Oficialía Electoral adviertan que ha lugar a iniciar algún procedimiento legal, llevará a cabo lo establecido en el artículo 29, párrafo tercero del Reglamento de la Oficialía Electoral y 18 inciso c) del Manual para el ejercicio de la Función de Oficialía Electoral, ambos del Instituto Nacional Electoral.

c) Los servidores públicos del Instituto que, con motivo del desahogo de un procedimiento propio de la función electoral, tengan conocimiento de la probable comisión de un delito darán aviso de forma inmediata a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que ésta, con el apoyo de la Dirección Jurídica, dé vista al Ministerio Público competente.

d) En el caso de que un ciudadano pretenda presentar una denuncia de carácter penal ante cualquier instancia del Instituto Nacional Electoral, se le orientará acerca de la autoridad competente y mecanismos para interponer la referida denuncia.”

Además, como se hará referencia en el apartado III de este informe, el 11 de mayo de 2015, el INE celebró un Convenio de colaboración en materia de prevención y atención de delitos electorales y fomento a la participación ciudadana, con la PGR y la FEPADE.

En la cláusula Tercera, inciso o) de dicho Convenio se establece que:

“La “FEPADE” y el “INE” participaran (sic) de manera conjunta en el intercambio de información que permita la integración de las carpetas de investigación o averiguaciones previas iniciadas con motivo de delitos electorales; asimismo, en términos del artículo 126, párrafo 3 de la LEGIPE, el “INE” proporcionará la información que permita a la autoridad correspondiente la ejecución de las órdenes de aprehensión dictadas por los jueces de la causa. ...”

En cumplimiento a las disposiciones legales y a los términos del Convenio mencionado, se informa lo siguiente:

El INE, a través de la Dirección Jurídica, ha presentado 22 denuncias con motivo de hechos relacionados con el Proceso Electoral Federal. En el periodo comprendido entre el 4 al 7 de junio de 2015 recibieron y a su vez, remitieron 18 denuncias a la FEPADE o a las delegaciones de la PGR en las entidades federativas, en su mayoría por la destrucción de materiales o documentos públicos electorales. También se enviaron a la FEPADE dos denuncias por posesión de materiales y/o documentos públicos electorales, presentadas el 20 de mayo de 2015. Los hechos que se denunciaron se observan en el Anexo 1.

Asimismo, la Dirección Jurídica del INE da seguimiento a 149 expedientes que se tramitan ante la FEPADE, en los cuáles ha facilitado información a dicha Fiscalía, ver Anexo 2.

Por su parte, del 7 de octubre de 2014 al 30 de junio de 2015, la FEPADE recibió 3,419 denuncias, de éstas 2,000 fueron actas circunstanciadas; 1,346 averiguaciones previas, y 73 carpetas de investigación. El detalle de esta información se muestra en el Anexo 3.

Como parte de los términos de colaboración entre el INE y la FEPADE, ésta realizó el Despliegue Ministerial 2015 con el objetivo de acercar la función del ministerio público especializado a la ciudadanía, antes, durante y después a la jornada electoral, con el fin de que aquella recibiera una atención expedita en sus denuncias acerca de acciones constitutivas de delitos electorales.

El Despliegue se realizó del 5 al 9 de junio de 2015, y entre otras acciones relacionadas con la integración de grupos de trabajo en todas las delegaciones y subdelegaciones de la PGR en el país, se asignó a un ministerio público federal y personal administrativo de la FEPADE en cada uno de los 32 consejos locales del INE y personal administrativo en los 16 organismos públicos locales con elecciones en 2015. En total participaron 969 servidores públicos de la PGR.

Durante este periodo la FEPADE recibió 2,804 llamadas y 1,064 correos electrónicos, en ambos casos sobre consultas, denuncias, quejas y orientación. Las denuncias presentadas se clasifican en la Tabla 1.

**Tabla 1. Actividad de la FEPADE durante el Despliegue Ministerial 2015**

Tipo de actuación	5 y 6 de junio	7 de junio	8 de junio	Total
Número de averiguaciones previas Oficinas centrales de la FEPADE	24	1	2	<b>27</b>
Número de averiguaciones previas Despliegue en delegaciones y consejos del INE	0	69	0	<b>69</b>
Número de actas circunstanciadas Oficinas centrales de la FEPADE	514	725	6	<b>1,245</b>
Número de actas circunstanciadas Despliegue en delegaciones y consejos del INE	0	112	0	<b>112</b>
Carpetas de investigación	13	19	12	<b>44</b>
Detenidos	7	38 <sup>2</sup>	0	<b>45</b>
Detenidos en sede FEPADE	0	0	18 <sup>3</sup>	<b>18</b>
<b>Total</b>	<b>558</b>	<b>964</b>	<b>38</b>	<b>1,560</b>

Finalmente, la FEPADE determinó mantener el Despliegue en Chiapas, Guerrero y Oaxaca hasta el 10 de junio, día en que los consejos del INE realizaron las sesiones de cómputos distritales. Así, hubo un ministerio público especializado en cada Consejo Local de las tres entidades y uno más en las delegaciones de la PGR en Chiapas y Guerrero, respectivamente, a diferencia de la delegación en Oaxaca donde se mantuvieron dos ministerios públicos especializados.

<sup>2</sup> De los cuales 18 fueron puestos a disposición de la FEPADE.

<sup>3</sup> Los 18 detenidos fueron recibidos en la FEPADE en la Ciudad de México en la madrugada del 8 de junio, procedentes de Oaxaca.

## II. Sobre la solicitud de medidas de seguridad para los candidatos

El artículo 244, párrafo 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), señala que el presidente del Consejo General del INE podrá solicitar a las autoridades competentes, los medios de seguridad personal para los candidatos que así lo requieran.

En el periodo comprendido del 4 de marzo al 1 de junio de 2015, en el INE se recibieron 22 solicitudes (para detalle ver el Anexo 4), distribuidas de la siguiente manera:

- 16 candidatos a diputados federales,
- 3 candidatos a presidentes municipales,
- 2 candidatos a jefes delegacionales, y
- 1 candidato a Gobernador.

Si bien el INE no es la autoridad competente para otorgar protección a los candidatos, atendió todas las solicitudes presentadas. En el caso de candidatos a diputados federales, se remitieron a la Secretaría de Gobernación, y para los casos de candidatos a cargos de elección popular locales se daba respuesta para informar que la solicitud sería remitida al Organismo Público Local Electoral competente.

Una vez que el INE remitió las solicitudes de protección a la Secretaría de Gobernación y ésta lo hizo de conocimiento de la Comisión Nacional de Seguridad, dicha instancia hizo contacto directo con los candidatos para coordinar los términos de la protección que recibirían. En todos los casos se dio seguimiento puntual a la atención que recibieron los candidatos por parte de las instancias de seguridad competentes.

La Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Seguridad, informó al INE que en todos los casos se realizó un análisis de riesgo con la finalidad de obtener un punto de vista técnico y objetivo de la situación, con base en dichos análisis se determinaron los niveles de riesgo. La Comisión Nacional de Seguridad fue la responsable de otorgar protección, o en su caso, de solicitar a las instituciones de seguridad locales que atendieran los requerimientos de los candidatos.

Cabe aclarar que el INE no fue la única vía para solicitar protección para candidatos, éstos o los partidos políticos podían hacerlo de manera directa a la Secretaría de Gobernación, a la Comisión Nacional de Seguridad o a las autoridades competentes en cada entidad federativa. En estos casos, el INE no conoció de las solicitudes ni de la atención que se les dio, pues es competencia de las instancias de seguridad.

### III. Sobre el fortalecimiento de los convenios de colaboración con distintas autoridades

#### a) *Convenio de colaboración en materia de prevención y atención de delitos electorales y fomento a la participación ciudadana.*

El 11 de mayo de 2015, el INE representado por el Consejero Presidente, Dr. Lorenzo Córdova Vianello y el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, firmaron este Convenio con la Procuraduría General de la República (PGR) representada por la Mtra. Arely Gómez González y la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEPADE), representada por su titular Dr. Santiago Nieto Castillo.

Dicho convenio tiene por objeto coordinar acciones entre la PGR por conducto de la FEPADE y el INE, a fin de establecer y desarrollar estrategias para el intercambio de información, capacitación, difusión y divulgación para prevenir la comisión de delitos electorales; informar el seguimiento de denuncias e intercambio de información para la integración de averiguaciones previas o carpetas de investigación; fomentar la participación ciudadana; estimular la cultura de la denuncia; así como para el intercambio de experiencias en sus respectivas materias para el beneficio de ambas instituciones.

Las actividades que se convinieron se concentran en tres grandes apartados:

- Capacitación. Considera la impartición de cursos de capacitación de la FEPADE dirigidos a personal del INE; previo a la Jornada Electoral ofrecerá información a los funcionarios de casilla. Promover la cultura de la legalidad, participación ciudadana y prevención de delitos electorales, a través de programas de capacitación permanente.
- Presentación y atención de denuncias. Establece que el personal del INE que tenga conocimiento de hechos que puedan constituir delitos electorales, presentará la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público Federal o del fuero común de la localidad que se trate.
- Estudios e investigaciones. Éstos serían para diseñar y participar en la elaboración de estudios sobre temas de interés común, que permitan conocer las causas de algunos fenómenos en materia electoral, y fortalecer el blindaje de programas sociales, para evitar su uso con fines electorales.

En este Convenio se estableció que el día de la Jornada Electoral, la FEPADE enviaría a representantes a las instalaciones de atención ciudadana y/o juntas locales y distritales, con la intención de atender de manera expedita las denuncias de acciones que pudieran constituir delitos electorales. El despliegue ministerial se realizó del 5 al 9 de junio, en las 32 entidades federativas del país.

*b) Convenios con fiscalías especializadas locales*

En virtud del Convenio celebrado con la PGR y la FEPADE, así como del despliegue ministerial realizado por esta última y los mecanismos de denuncia habilitados (Fepadetel y Fepadenet), no fue necesaria la firma de convenios con fiscalías especializadas locales.

Anexo 1. Denuncias presentadas por el INE relacionadas con el Proceso Electoral Federal 2014-2015

No.	Hechos	Autoridad ante la cual se presentó la denuncia	Fecha de presentación
1	Elecciones internas del PRD	FEPADE	24/02/2015
2	Posesión de materiales y/o documentos públicos electorales	FEPADE	20/05/2015
3	Posesión de materiales y/o documentos públicos electorales	FEPADE	20/05/2015
4	Robo, despojo, daño en propiedad ajena	PGR Delegación Oaxaca	04/06/2015
5	Destrucción de materiales o documentos públicos electorales	PGR Delegación Chiapas	04/06/2015
6	Robo, despojo, daño en propiedad ajena	PGR Delegación Oaxaca	06/06/2015
7	Destrucción de materiales o documentos públicos electorales	PGR Delegación Chiapas	06/06/2015
8	Destrucción de materiales o documentos públicos electorales	PGR Delegación Chiapas	06/06/2015
9	Destrucción de materiales o documentos públicos electorales	PGR Delegación Chiapas	06/06/2015
10	Destrucción de materiales o documentos públicos electorales	PGR Delegación Chiapas	07/06/2015
11	Destrucción de materiales o documentos públicos electorales	PGR Delegación Chiapas	07/06/2015
12	Destrucción de materiales y documentos públicos electorales	PGR Delegación Oaxaca	07/06/2015
13	Destrucción de materiales y documentos públicos electorales	PGR Delegación Oaxaca	07/06/2015
14	Destrucción de materiales y documentos públicos electorales	PGR Delegación Oaxaca	07/06/2015
15	Destrucción de materiales y documentos públicos electorales	PGR Delegación Oaxaca	07/06/2015
16	Destrucción de materiales y documentos públicos electorales	PGR Delegación Oaxaca	07/06/2015
17	Destrucción de materiales y documentos públicos electorales	PGR Delegación Oaxaca	07/06/2015
18	Destrucción de materiales y documentos públicos electorales	PGR Delegación Oaxaca	07/06/2015
19	Destrucción de materiales y documentos públicos electorales	PGR Delegación Oaxaca	07/06/2015
20	Destrucción de materiales y documentos públicos electorales	PGR Delegación Oaxaca	07/06/2015
21	Robo de casillas en los municipios de Chilpancingo y Tixtla, Guerrero	FEPADE	07/06/2015
22	Apertura de paquetes electorales	FEPADE	05/06/2015

Anexo 2. Expedientes en la FEPADE relacionados con el Proceso Electoral Federal 2014-2015, a los que da seguimiento la Dirección Jurídica del INE

<b>Tipo de información que requirió la autoridad al INE</b>
Datos de personas registradas como candidatos.
Listado con nombres y domicilios de presidentes de casilla.
Representantes de partidos ante la comisión de vigilancia del Instituto.
Sobre la instalación de casillas en diversas entidades de la república.
Información relacionada con la afiliación y registro de partidos políticos.
Sobre funcionarios de casilla y suplentes.
Expedientes, fichas de detalle y domicilios de personas inscritas en el padrón electoral.
Campañas concurrentes durante el proceso electoral.
Los servicios contratados por los partidos para sus respectivas campañas.
Posibles domicilios irregulares, principalmente en: Yucatán, Chiapas, Sonora y Nuevo León.
Copia certificada de la hoja de incidentes en diversos estados de la República.
Copia certificada del Acuerdo del Consejo General en virtud del cual se permita tramitar la credencial para votar a menores de 18 años.
Sobre la fecha de veda electoral y suspensión entrega de programas sociales.
Diversa información concerniente al Partido Verde Ecologista de México, entre la que se encuentran consultas sobre: las personas morales que son proveedores de bienes y servicios para su campaña; si se encuentra contemplada la aplicación Whats App para la campaña; el emblema del partido; antecedentes de la publicidad en CINEPOLIS; personas públicas afiliadas al partido; quejas de ciudadanos presentadas en su contra; lista de candidatos de representación proporcional, y entrega de listas nominales.
Sobre incidentes ocurridos en la jornada electoral en diversas entidades del país.
Sobre el robo y/o destrucción de paquetes electorales, material electoral y equipos de cómputo.
Hechos relacionados con diversos delitos en los que se encuentran involucrados candidatos, capacitadores asistentes electorales, funcionarios del Instituto y daño a inmuebles.
Entrega del padrón electoral a partidos políticos y el listado de ciudadanos insaculados.
Medidas de seguridad y características de las boletas electorales.
Personas morales inscritas en el Registro Nacional de Proveedores.

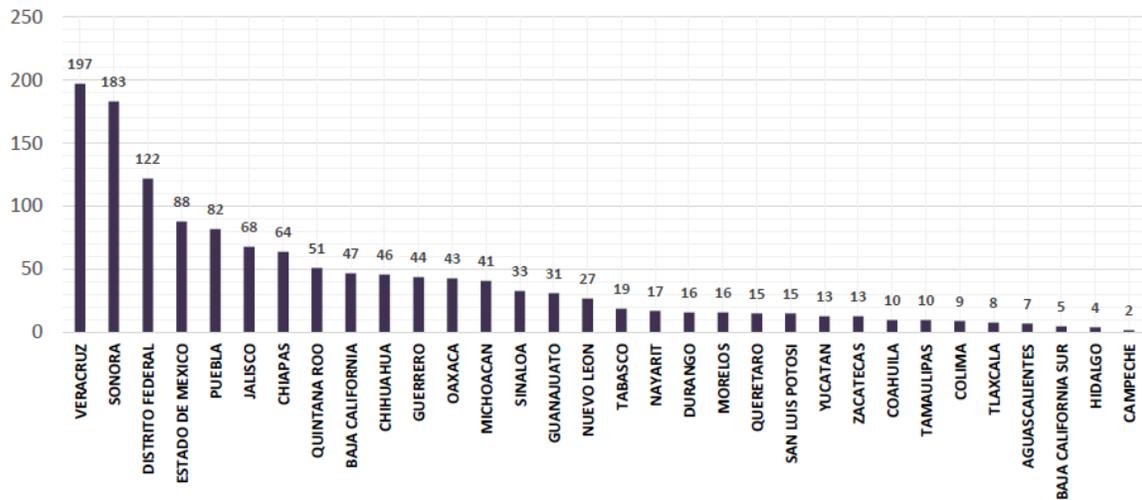
### Anexo 3. Estadística general del trabajo realizado por la FEPADE durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015

#### 3.1 Averiguaciones previas

Del 07 de octubre de 2014 al 30 de junio de 2015, la FEPADE inició un total de **1,346** Averiguaciones Previas procedentes de las 32 entidades federativas.

En el mismo período en las 17 entidades federativas con proceso electoral local, la FEPADE inició **762** averiguaciones previas, lo que representa el **56.9%** del total de averiguaciones previas iniciadas. De éstas destacan **Sonora** con **183** averiguaciones previas, el **Distrito Federal** con **122** y el estado de **México** con **88**, que en su conjunto concentran el **51%** del total de averiguaciones en las entidades con elecciones concurrentes.

Gráfica 1. Entidades donde ocurrieron los hechos



Las averiguaciones previas iniciadas se clasifican de acuerdo al delito denunciado, el relativo a la “Alteración del Registro Federal de Electores y expedición ilícita de credenciales para votar” tiene 1,136 (84%), mientras que se iniciaron 99 (7%) averiguaciones por “Delitos electorales en los que puede incurrir cualquier persona en la jornada electoral”. El resto se divide en otros delitos.

Las averiguaciones previas relacionadas con el Proceso Electoral Federal tienen la siguiente procedencia:

Origen	Averiguaciones previas
INE	574 (43%)
Escrito	441 (33%)
Agente del Ministerio Público de la Federación de las delegaciones de la PGR	149 (11%)
Triplicado (relacionado con otros delitos)	124 (9%)
Otras (Fepadetel, Fepadenet, comparecencias, oficinas de la PGR, etc)	58 (4%)
<b>Total</b>	<b>1,346 (100%)</b>

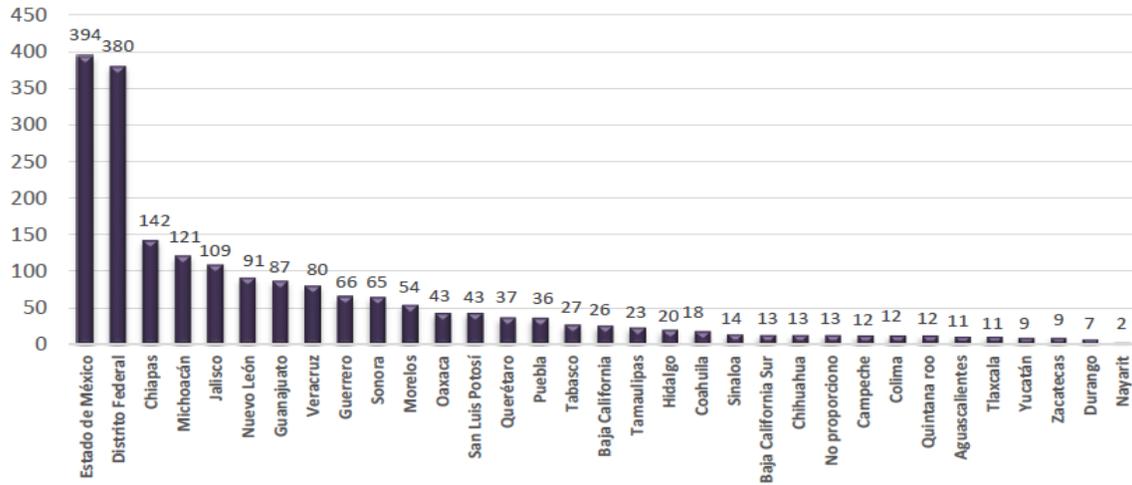
Las averiguaciones previas procedentes de las 17 entidades federativas con procesos electorales, tienen la siguiente procedencia:

Origen	Averiguaciones previas
INE	311 (41%)
Escrito	275 (36%)
Agente del Ministerio Público de la Federación de las delegaciones de la PGR	99 (13%)
Otras (Fepadetel, Fepadenet, comparecencias, oficinas de la PGR, etc)	77 (10%)
<b>Total</b>	<b>762 (100%)</b>

### 3.2 Actas circunstanciadas

Del 07 de octubre de 2014 al 30 de junio de 2015, la FEPADE inició un total de **2,000** Actas Circunstanciadas, en las 32 entidades federativas. En las 17 entidades federativas con proceso electoral local se iniciaron **1,662** actas circunstanciadas, que representan el **83.1%** del total recibidas durante el período. De éstas destacan el estado de **México** con **394** actas y el **Distrito Federal** con **380**, que en conjunto representan el **46.5%** de las iniciadas en entidades con elecciones concurrentes.

Gráfica 7. Entidades federativas donde ocurrieron los hechos



Finalmente, derivado del ejercicio de la acción penal, durante el período comprendido del 7 de octubre de 2014 al 30 de junio de 2015, la FEPADE obtuvo **133** órdenes de aprehensión, principalmente en Yucatán, Veracruz, Quintana Roo y el estado de México. En este proceso se detuvieron a 65 personas que se vieron involucradas en la comisión de probables conductas delictivas de delito electoral, 18 de las cuales fueron puestas a disposición en las instalaciones de FEPADE. Durante el período reportado se dictaron 61 sentencias, de las cuales 55 son condenatorias y 6 son absolutorias.

#### Anexo 4. Solicitudes de protección para candidatos federales y locales

No.	Fecha de solicitud	Solicitante	Dirigido a	Protección para
1	25/mayo/2015	Presidente Estatal del <b>PAN</b> en <b>Michoacán</b>	Secretario de Gobierno de Michoacán, quien lo dirigió al Secretario de Seguridad Pública del Estado, con copia al Vocal Ejecutivo, quien lo remitió al Secretario Ejecutivo	Candidato a <b>Diputado Federal</b> en el Distrito 12 de Michoacán
2	22/mayo/2015	Representante de <b>MORENA</b> ante el Consejo Local del INE en <b>Coahuila</b>	Vocal Secretaria de la Junta Local Ejecutiva del INE en Coahuila, quien a su vez lo remitió al Secretario Ejecutivo	Candidata a <b>Diputada Federal</b> en el Distrito 04
3	22/mayo/2015	Representante de <b>Encuentro Social</b> ante el Consejo Local de <b>Sonora</b>	Vocal Ejecutivo Local, quien a su vez lo remitió al Secretario Ejecutivo	Candidata a <b>Diputada Federal</b> por el Distrito 05
4	14/mayo/2015	Representante del <b>PRI</b> ante el Consejo Distrital 03 de <b>Puebla</b>	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital 03, quien a su vez lo remite Vocal Ejecutivo y éste al Secretario Ejecutivo	Candidata a <b>Diputada Federal</b> por el Distrito 03
5	8/mayo/2015	Secretario General del <b>PVEM</b> en <b>Oaxaca</b>	Vocal Ejecutivo de la Junta Local en Oaxaca, quien a su vez lo remitió a la DEPPP y el titular del área al Consejero Presidente	Candidato a <b>Diputado Federal</b> por el Distrito 04
6	8/mayo/2015	Secretario General del <b>PVEM</b> en <b>Oaxaca</b>	Vocal Ejecutivo de la Junta Local en Oaxaca, quien a su vez lo remitió a la DEPPP y el titular del área al Consejero Presidente	Candidato a <b>Diputado Federal</b> por el Distrito 11
7	8/mayo/2015	Candidato a Diputado Federal por el <b>PT</b> en el Distrito 14 de <b>Veracruz</b>	Vocal Ejecutivo de la Junta Local del en Veracruz, quien a su vez lo remitió al Secretario Ejecutivo	Esposa del candidato a <b>Diputado Federal</b> solicitante
8	28/abril/2015	Candidato a Diputado Federal por el <b>PT</b> en el Distrito 04 de <b>Chihuahua</b>	Presidente del Consejo Distrital 04 de Chihuahua, quien a su vez lo dirigió al Vocal Ejecutivo Local en Chihuahua y éste al Secretario Ejecutivo	Candidato a <b>Diputado Federal</b> en el Distrito 04 de Chihuahua
9	27/abril/2015	Representante del <b>Partido Humanista</b> ante el Consejo Distrital 11 de <b>Veracruz</b>	Presidente del Consejo Distrital 11 de Veracruz, quien a su vez lo dirigió al Vocal Ejecutivo Local en Veracruz y éste al Consejero Presidente	Candidato a <b>Diputado Federal</b> en el Distrito 11 de Veracruz

No.	Fecha de solicitud	Solicitante	Dirigido a	Protección para
10	22/abril/2015	Representante de <b>Movimiento Ciudadano</b> ante el Consejo Distrital 20 de <b>Veracruz</b>	Presidente del Consejo Distrital 20 de Veracruz, quien a su vez lo dirigió al Vocal Ejecutivo Local en Veracruz y éste al Consejero Presidente	Candidata a <b>Diputada Federal</b> en el Distrito 20 de Veracruz
11	22/abril/2015	Candidato independiente	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en Chihuahua y remitido por éste al Consejero Presidente	Candidato independiente a <b>Diputado Federal</b> en el Distrito 03 en Chihuahua
12	16/abril/2015	Representante suplente del <b>PAN</b> ante el 17 Distrito de <b>Veracruz</b>	Presidenta del Consejo Distrital 17 de Veracruz, quien a su vez lo dirigió al Vocal Ejecutivo Local y éste al Consejero Presidente	Candidato a <b>Diputado Federal</b> en el Distrito 17 de Veracruz
13	04/abril/2015	Candidato independiente	Consejero Presidente	Candidato independiente a <b>Diputado Federal</b> en el Distrito 10 en Veracruz
14	01/abril/2015	Representante Propietario del <b>PRD</b> ante el Consejo Local del INE en <b>Oaxaca</b>	Vocal Ejecutivo Local en Oaxaca, quien a su vez lo dirigió al titular de la DEPPP y éste al Consejero Presidente	Candidato a <b>Diputado Federal</b> en el Distrito 02 de Oaxaca
15	31/marzo/2015	Coordinador Ejecutivo Nacional del <b>Partido Humanista</b>	Consejero Presidente	Candidato a <b>Diputado Federal</b> por el Distrito 02 en Querétaro
16	4/marzo/2015	Representante propietario del <b>PRI</b> en el 10 Consejo Distrital en <b>Oaxaca</b>	Vocal Ejecutivo Local en Oaxaca, quien a su vez lo dirigió al titular de la DEPPP y éste al Consejero Presidente	Candidato a <b>Diputado Federal</b> en el 10 Distrito en Oaxaca
17	14/mayo/2015	Representante suplente del <b>PAN</b> ante el Consejo Local de <b>Colima</b>	Vocal Ejecutivo de la Junta Local, quien a su vez lo remite al Secretario Ejecutivo.	Candidato a <b>Gobernador</b> en Colima
18	16/mayo/2015	Candidata independiente	Consejero Presidente	Candidata independiente a <b>Presidenta Municipal</b> de Villa Guerrero, estado de <b>México</b>

19	6/mayo/2015	Candidato independiente	Consejero Presidente	Candidato independiente a <b>Presidente Municipal</b> de Rayón, estado de <b>México</b>
20	10/abril/2015	Candidato a Jefe Delegacional de Xochimilco, <b>Distrito Federal</b> , por la Alianza del <b>PVEM-PRI</b>	Consejero Presidente	Candidato a Jefe Delegacional de <b>Xochimilco, Distrito Federal</b>
21	26/marzo/2015	Candidato a presidente municipal del <b>PRI</b> en <b>Guerrero</b>	Consejero Presidente	Candidato a <b>Presidente Municipal</b> de Taxco de Alarcón, Guerrero
22	25/marzo/2015	Candidato independiente (aspirante)	Consejero Presidente	Aspirante a candidato independiente a la <b>Jefatura delegacional</b> de <b>Gustavo A. Madero, Distrito Federal</b>